

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38

## ANEXO 3

### DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE  
LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, REPOSICIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE REGASIFICACIÓN DEL PACÍFICO Y EL  
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,  
OPERACIÓN, Y MANTENIMIENTO DEL GASODUCTO BUENAVENTURA-  
YUMBO**

### DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME XXX-2018

**Bogotá D.C., Mayo 2018**

**TABLA DE CONTENIDO**

1			
2			
3			
4	<b>1.</b>	<b>LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>4</b>
5	1.1	Ley 142 de 1994 .....	4
6	1.2	Ley 286 de 1996 .....	5
7	1.3	Ley 632 de 2000 .....	5
8	1.4	Ley 689 de 2001 .....	6
9	1.1	Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 .....	6
10	<b>2.</b>	<b>DECRETOS.....</b>	<b>7</b>
11	2.1	Decreto 28 de 1995, 1683 de 1997, 4130 de 2011 y 1258 de 2013 .....	7
12	2.2	Decreto 1073 de 2015.....	8
13	<b>3.</b>	<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....</b>	<b>9</b>
14	3.1	Decreto 1056 de 1953.....	9
15	3.2	Decreto 1073 de 2015.....	9
16	3.3	Decreto 624 de 1994.....	9
17	3.4	Decreto 2100 de 2011.....	9
18	3.5	Decreto 1073 de 2015.....	9
19	3.6	Decreto 2345 DE 2015.....	9
20	3.7	Resolución MME No. 4 0052 de 2016.....	9
21	3.8	Resolución MME No. 4 0006 de 2017.....	10
22	<b>4.</b>	<b>COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) .....</b>	<b>11</b>
23	4.1	Reglamento Único de Transporte de Gas Natural .....	11
24	4.1.1	Resolución CREG No. 071 de 1999 .....	11
25	4.1.2	Resolución CREG No. 084 de 2000 .....	11
26	4.1.3	Resolución CREG No. 28 de 2001 .....	11
27	4.1.4	Resolución CREG No. 102 de 2001 .....	11
28	4.1.5	Resolución CREG No. 14 de 2003 .....	11
29	4.1.6	Resolución CREG No. 054 de 2007 .....	11
30	4.1.7	Resolución CREG No. 41 de 2008 .....	11
31	4.1.8	Resolución CREG No. 154 de 2008 .....	12
32	4.1.9	Resolución CREG No. 77de 2008 .....	12
33	4.1.10	Resolución CREG No. 131 de 2009 .....	12
34	4.1.11	Resolución CREG No. 187 de 2009 .....	12
35	4.1.12	Resolución CREG No. 169 de 2011 .....	12
36	4.1.13	Resolución CREG No. 171 de 2011 .....	12
37	4.1.14	Resolución CREG No. 078 de 2013 .....	12
38	4.1.15	Resolución CREG No. 126 de 2013 .....	12
39	4.2	Resolución CREG 089 de 2013 .....	13

1	4.3	Resolución CREG No. 114 de 2017.....	13
2	4.4	Mecanismos Centralizados .....	13
3	4.4.1	Resolución CREG No. 107 de 2017 .....	13
4	4.4.2	Resolución CREG No. 152 de 2017 .....	13
5	<b>5.</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>	
6		<b>(SSPD).....</b>	<b>14</b>
7	5.1	Resolución SSPD Nro. 20171300058365 de 2017 .....	14
8	5.2	Resolución SSPD 20151300047005 de 2015.....	14
9	<b>6.</b>	<b>LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....</b>	<b>15</b>
10	6.1	Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018.....	15
11	6.2	Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios .....	15
12	6.3	Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015 (Ministerio de Ambiente y	
13		Desarrollo Sostenible -MADS-) .....	15
14	<b>7.</b>	<b>OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.....</b>	<b>16</b>
15	7.1	Agua.....	16
16	7.2	Aire.....	16
17	7.3	Ruido.....	17
18	7.4	Suelo.....	17
19	7.5	Flora.....	17
20	7.6	Fauna.....	17
21	7.7	Social .....	18
22	<b>8.</b>	<b>CONSULTA PREVIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS NACIONALES.....</b>	<b>20</b>
23	8.1	Convenio 169 de 1989 de la OIT .....	20
24	8.2	Ley 21 de 1991 .....	20
25	8.3	Decreto 1320 de 1998.....	20
26	8.4	Directiva Presidencial 01 de 2010.....	20
27	8.5	Directiva Presidencial 10 de 2013.....	20
28	<b>9.</b>	<b>NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA</b>	
29		<b>ENTRADA EN OPERACIÓN DE LA PLANTA DE REGASIFICACIÓN DEL</b>	
30		<b>PACÍFICO.....</b>	<b>21</b>
31	9.1	Resolución MME 40006 de 2017 .....	21
32	<b>10.</b>	<b>NORMAS ADICIONALES.....</b>	<b>22</b>
33	10.1	Ley 1 de 1991 .....	22
34	10.2	Decreto 1079 de 2015.....	22
35			

## ANEXO 3

### DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

A continuación se presenta una breve descripción de la principal normatividad, relacionada con aspectos de las Convocatorias Públicas. La misma debe ser tomada como referencia y corresponde al Inversionista verificar la información aquí contenida y realizar sus propios análisis, actualizaciones e investigaciones.

#### 1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS

##### 1.1 Ley 142 de 1994

La Ley 142 del 11 de julio de 1994 – Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones – constituye el régimen general que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. Los principales aspectos desarrollados por esta ley pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- La distribución de gas combustible y sus actividades complementarias constituyen servicios públicos domiciliarios esenciales y el Estado intervendrá en la prestación de los mismos con el fin de, entre otros, garantizar la calidad del bien y su disposición final, para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, así como su prestación continua e ininterrumpida. (Arts. 1, 2 y 4 de la Ley 142 de 1994)
- La actividad de transporte de gas natural es una actividad complementaria del servicio público domiciliario de gas natural. (Art. 14 de la Ley 142 de 1994)
- Uno de los principales pilares de esta ley es la desmonopolización en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta forma la labor del Estado es velar porque estos servicios sean ofrecidos de una manera eficiente y acorde con el marco legal que este establece.
- Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32).
- Particularmente el servicio público domiciliario de gas combustible se define como el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. Mientras las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto

1 principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde  
2 se conecte a una red secundaria (Art. 14, numeral 14.28).

- 3 - Es derecho de todas las empresas construir, operar y modificar sus redes e  
4 instalaciones para prestar los servicios públicos, para lo cual cumplirán con los  
5 mismos requisitos, y ejercerán las mismas facultades que las leyes y demás  
6 normas pertinentes establecen para las entidades oficiales que han estado  
7 encargadas de la prestación de los mismos servicios, y las particulares previstas  
8 en la Ley 142 de 1994 (Art. 28).  
9 - Las empresas tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de  
10 las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas. (Art. 28).  
11 - Las personas jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia  
12 o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto  
13 de las empresas de servicios públicos, pueden prestar las actividades que  
14 integran el servicio público, para lo cual deben sujetarse a la Ley 142 de 1994  
15 en sus actos o contratos que celebren para suministrar los bienes o servicios  
16 cuya prestación sea parte del objeto de las empresas de servicios públicos, a  
17 otras personas en forma masiva, o a cambio de cualquier clase de remuneración,  
18 y están obligadas a constituirse en empresas de servicios públicos cuando la  
19 CREG así lo exija, como está previsto en dicha Ley, como lo prevén los artículos  
20 15 y 16 de la Ley 142 de 1994.  
21 - La Ley 142 de 1994 obliga a todos los prestadores del servicio, a facilitar el  
22 acceso e interconexión de otras empresas o entidades que prestan servicios  
23 públicos, o que sean grandes usuarios de ellos, a los bienes empleados para la  
24 organización y prestación de los servicios; los faculta para celebrar contratos  
25 que regulan el acceso compartido o de interconexión de bienes indispensables  
26 para la prestación de servicios públicos; y en su defecto, los somete a la  
27 servidumbre que puede imponer la CREG para tales efectos.

## 29 **1.2 Ley 286 de 1996**

30  
31 Esta ley modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de  
32 contribuciones, tarifas y subsidios de, entre otras, la ley 142 de 1994.

## 34 **1.3 Ley 632 de 2000**

35  
36 La Ley 632 de 2000 relacionada con la contribución de solidaridad en la  
37 autogeneración modificó parcialmente, entre otras, las leyes 142 de 1994 y 286 de  
38 1996 en algunos aspectos relacionados con el régimen de subsidios.

1 **1.4 Ley 689 de 2001**  
2

3 Modificó parcialmente la Ley 142 de 1994, en lo relacionado con el régimen de  
4 contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de auditoría  
5 de las E.S.P., su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia  
6 de las mismas por parte de la ciudadanía y de la Superintendencia de Servicios  
7 Públicos Domiciliarios. También modificó aspectos del régimen tarifario de las  
8 E.S.P. y de las relaciones usuario–empresa.  
9

10 **1.1 Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018**  
11

12 Desde el objetivo 5 “*Consolidar el Desarrollo minero- energético para la equidad*  
13 *regional*”, contenido a su vez en el literal b “*Expansión y consolidación del mercado*  
14 *de gas combustible*” del capítulo V “*Competitividad e Infraestructura estratégicas*”) se estableció que: “*con el fin de asegurar el abastecimiento futuro de gas*  
15 *natural, se hace necesaria la construcción de plantas de regasificación que*  
16 *permitan la importación de combustible. En ese sentido, durante este*  
17 *cuatrienio se adelantarán los estudios y se expedirá la normatividad*  
18 *pertinente a la construcción de otras plantas de regasificación*”.  
19  
20

1  
2 **2. DECRETOS**

3  
4 **2.1 Decreto 28 de 1995, 1683 de 1997, 4130 de 2011 y 1258 de 2013**

5  
6 Por medio de esos Decretos se determinan y asignan funciones a la Unidad de  
7 Planeación Minero-Energética (UPME). Las funciones más importantes con  
8 respecto al servicio de gas natural y sus actividades son:

- 9  
10 - Establecer los requerimientos mineros y energéticos de la población y los  
11 agentes económicos del país, con base en proyecciones de demanda que tomen  
12 en cuenta la evolución más probable de las variables explicativas en un contexto  
13 nacional e internacional.  
14 - Planear las alternativas para satisfacer los requerimientos mineros y  
15 energéticos, teniendo en cuenta los recursos convencionales y no  
16 convencionales, según criterios tecnológicos, económicos, sociales y  
17 ambientales.  
18 - Elaborar y actualizar los planes nacionales de Desarrollo Minero, Energético  
19 Nacional, Expansión de los Sectores Eléctrico, Cobertura de zonas  
20 interconectadas y no interconectadas, y de los demás planes subsectoriales, en  
21 concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.  
22 - Elaborar y actualizar los planes de Abastecimiento de Gas y de Ordenamiento  
23 Minero, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas  
24 y Energía.  
25 - Desarrollar análisis económicos de las principales variables sectoriales, evaluar  
26 el comportamiento e incidencia del sector minero y energético en la economía  
27 del país y proponer indicadores para hacer seguimiento al desempeño de estos  
28 sectores lo cual servirá de insumo para la formulación de la política y evaluación  
29 del sector.  
30 - Evaluar la rentabilidad económica y social de las exportaciones e importaciones  
31 de los recursos mineros y energéticos y conceptuar sobre su conveniencia.  
32 - Realizar diagnósticos y estudios que permitan la formulación de planes y  
33 programas orientados a fortalecer el aporte del sector minero y energético a la  
34 economía y la sociedad en un marco de sostenibilidad.  
35 - Adelantar los estudios y apoyar en materia minero energética que requiera el  
36 Gobierno Nacional para la formulación de la política sectorial.  
37 - Desarrollar y mantener un sistema adecuado de información sectorial y  
38 subsectorial para apoyar la toma de decisiones de las autoridades, los agentes  
39 públicos y privados y el uso del público en general de conformidad con el Decreto  
40 número 4130 de 2011 y demás normas que modifiquen o sustituyan.  
41 - Prestar servicios técnicos de planeación y asesoría y cobrar por ellos, de  
42 conformidad con lo señalado en el literal i) del artículo 16 de la Ley 143 de 1994.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

## 2.2 Decreto 1073 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. En este Decreto se consagran los lineamientos de política en general para el abastecimiento de Gas Natural, y se plasma en el Capítulo 2 el “*aseguramiento del abastecimiento de gas natural*”.

PREPUBLICACIÓN



1 **3. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

2  
3 **3.1 Decreto 1056 de 1953.**

4 Por el cual se expide el Código de Petróleos.

5  
6 **3.2 Decreto 1073 de 2015**

7  
8 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector  
9 Administrativo de Minas y Energía.

10  
11 **3.3 Decreto 624 de 1994**

12  
13 Por el cual se adopta el Procedimiento para la contratación de Gasoductos de Uso  
14 Público.

15  
16 **3.4 Decreto 2100 de 2011**

17  
18 Por el cual se establecen mecanismos para promover el aseguramiento del  
19 abastecimiento nacional de gas natural y se dictan otras disposiciones.

20  
21 **3.5 Decreto 1073 de 2015**

22  
23 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector  
24 Administrativo de Minas y Energía.

25  
26 **3.6 Decreto 2345 DE 2015.**

27  
28 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de  
29 Minas y Energía con lineamientos orientados a aumentar la confiabilidad y  
30 seguridad de abastecimientos de gas natural.

31  
32 **3.7 Resolución MME No. 4 0052 de 2016**

33  
34 Por medio de la cual se desarrolla el artículo 2.2.2.2.28 del Decreto Único  
35 Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015,  
36 modificado por el artículo 4 del Decreto 2345 de 2015 en relación con el Plan de  
37 Abastecimiento de gas natural , y se dictan otras disposiciones.

1 **3.8 Resolución MME No. 4 0006 de 2017**

2

3 Por medio de la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas  
4 Natural.

5

PREPUBLICACIÓN

1 **4. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)**

2  
3 **4.1 Reglamento Único de Transporte de Gas Natural**

4  
5 **4.1.1 Resolución CREG No. 071 de 1999**

6  
7 De acuerdo con la Resolución CREG 071 de 1999, por la cual se establece el  
8 Reglamento Único de Transporte de Gas Natural- (RUT).

9  
10 **4.1.2 Resolución CREG No. 084 de 2000**

11  
12 Por la cual se incluyen nuevas definiciones en la Resolución CREG-071 de 1999.

13  
14 **4.1.3 Resolución CREG No. 28 de 2001**

15  
16 Por la cual se amplían y se fijan plazos establecidos en el Reglamento Único de  
17 Transporte de Gas Natural (RUT).

18  
19 **4.1.4 Resolución CREG No. 102 de 2001**

20  
21 Por la cual se amplían plazos establecidos en el Reglamento Único de Transporte  
22 de Gas Natural, RUT, y en la Resolución CREG-028 de 2001.

23  
24 **4.1.5 Resolución CREG No. 14 de 2003**

25  
26 Por la cual se modifican los numerales 4.5.1 y 4.5.2 de la Resolución CREG 071 de  
27 1999.

28  
29 **4.1.6 Resolución CREG No. 054 de 2007**

30  
31 Por la cual se complementan las especificaciones de calidad del gas natural  
32 inyectado al Sistema Nacional de Transporte, definidas en la Resolución CREG 071  
33 de 1999.

34  
35 **4.1.7 Resolución CREG No. 41 de 2008**

36  
37 Por la cual se modifica y complementa el Reglamento Único de Transporte de Gas  
38 Natural -RUT-.

1  
2 **4.1.8 Resolución CREG No. 154 de 2008**

3  
4 Por la cual se modifican los numerales 4.5.1 y 4.5.2 del Anexo General de la  
5 Resolución CREG 071 de 1999.

6  
7 **4.1.9 Resolución CREG No. 77 de 2008**

8  
9 Por la cual se modifica el numeral 4.6.2 del RUT y el literal i) del artículo 2o de la  
10 Resolución CREG 063 de 2000.

11  
12 **4.1.10 Resolución CREG No. 131 de 2009**

13  
14 Por la cual se modifica el numeral 6.3.2 del Reglamento Único de Transporte de  
15 Gas Natural, modificado mediante la Resolución CREG 054 de 2007.

16  
17 **4.1.11 Resolución CREG No. 187 de 2009**

18  
19 Por la cual se complementa el numeral 6.3 del RUT, modificado mediante la  
20 Resolución CREG 054 de 2007.

21  
22 **4.1.12 Resolución CREG No. 169 de 2011**

23  
24 Por la cual se complementa y adiciona el Reglamento Único de transporte de Gas  
25 Natural. RUT.

26  
27 **4.1.13 Resolución CREG No. 171 de 2011**

28  
29 Por la cual se modifica el numeral 2.1.1 del RUT.

30  
31 **4.1.14 Resolución CREG No. 078 de 2013**

32  
33 Por la cual se incorporan nuevas definiciones y se aclaran disposiciones del numeral  
34 2.2.3 del RUT.

35  
36 **4.1.15 Resolución CREG No. 126 de 2013**

37  
38 Por la cual se modifica el Reglamento Único de transporte de Gas Natural- RUT-  
39 adoptado mediante Resolución CREG 071 de 1999.

1 **4.2 Resolución CREG 089 de 2013**

2  
3 Por la cual se reglamentan aspectos comerciales del mercado mayorista de gas  
4 natural, que hacen parte del reglamento de operación de gas natural.

5  
6 **4.3 Resolución CREG No. 114 de 2017**

7  
8 Por la cual se ajustan algunos aspectos referentes a la comercialización del  
9 mercado mayorista de gas natural y se compila la Resolución CREG 089 de 2013  
10 con todos sus ajustes y modificaciones.

11  
12 **4.4 Mecanismos Centralizados**

13  
14 **4.4.1 Resolución CREG No. 107 de 2017**

15  
16 Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para ejecutar  
17 proyectos del plan de abastecimiento de gas natural.

18  
19 **4.4.2 Resolución CREG No. 152 de 2017**

20  
21 Por la cual se establecen reglas complementarias para el desarrollo de la  
22 infraestructura de importación de gas del Pacífico incluida en el plan transitorio de  
23 abastecimiento de gas natural.  
24

1  
2 **5. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)**

3  
4 **5.1 Resolución SSPD Nro. 20171300058365 de 2017**

5  
6 Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y  
7 Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

8  
9 **5.2 Resolución SSPD 20151300047005 de 2015**

10  
11 Por lo cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de  
12 servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos  
13 Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores - RUPS para su  
14 inscripción, actualización y cancelación.

PREPUBLICACIÓN

1  
2 **6. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

3  
4 **6.1 Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018**

5  
6 Ley 1753 de 2015 modificó parcialmente la Ley 99 de 1993. Particularmente el  
7 artículo 58 de la Ley 99 de 1993, modificado a su vez por el artículo 224 de  
8 la Ley 1450 de 2011 a través del cual se establece el procedimiento para la  
9 obtención de la licencia ambiental, anteriormente estipulado por el Artículo 58 de la  
10 Ley 99 de 1993, el cual se refiere a los tiempos establecidos durante el  
11 procedimiento de licenciamiento ambiental.

12  
13 **6.2 Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios**

14  
15 La Ley 99 de 1993, señala que las licencias ambientales son obligatorias para  
16 cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales  
17 renovables o al medio ambiente. Dicha licencia, de acuerdo con la definición  
18 contenida en el artículo 50 de la ley 99, es entonces la autorización que otorga la  
19 autoridad ambiental para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al  
20 cumplimiento por el beneficiario de los requisitos establecidos en relación con los  
21 efectos ambientales de tal obra o actividad. El artículo 51 de dicha Ley dispone que  
22 las licencias ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las  
23 Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos.

24  
25 **6.3 Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015 (Ministerio de Ambiente y**  
26 **Desarrollo Sostenible -MADS-)**

27  
28 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente  
29 y Desarrollo Sostenible, incluyendo en su capítulo 3 del Título 2 “Gestión Ambiental”,  
30 la reglamentación del proceso de licenciamiento ambiental, las competencias del  
31 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las corporaciones autónomas  
32 regionales, en la expedición de licencias ambientales, de acuerdo con las  
33 características y la capacidad instalada de las obras de infraestructura.

## 7. OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL

### 7.1 Agua

**Ley 23 de 1973.** Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1449 de 1977.** Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática y franjas protectoras de nacimientos y cuerpos de agua.

**Decreto 1541 de 1978.** Concesiones de agua superficial y subterránea - explotaciones de material de arrastre y ocupaciones de cauce y Permiso de ocupación de cauce.

**Decreto. 1681 de 1978.** Sobre recursos hidrobiológicos.

**Decreto 2105 de 1983.** Potabilización y suministro de agua para consumo humano.

**Decreto 1594 de 1984.** Normas de vertimientos de residuos líquidos.

**Decreto 3100 de 2003.** Tasas y tarifas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos líquidos puntuales y se toman otras determinaciones..

**Ley 373 de 1997.** Uso eficiente y ahorro del agua.

**Decreto 1575 de 2007.** Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para el Consumo Humano.

**Decreto 2811 de 1974.** Partes III, Tít. I al XI Parte X, Tít. I Parte VI, Tít. I y II De las aguas no marítimas- De los recursos hidrobiológicos- Sobre cuencas hidrográficas y áreas de manejo especial.

**Decreto 1729 de 2002.** Reglamentación Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.

**Decreto 3930 de 2010.** Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

### 7.2 Aire

**Ley 491 de 1999.** Seguro Ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.

**Decreto 948 de 1995.** Sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

**Resolución 0619 de 1997.** Sobre permisos de emisiones atmosféricas.

**Decreto 2107 de 1995.** Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.

**Resolución 601 de 2006.** Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

**Resolución 610 de 2010.** Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.



1 **Decreto 979 2006. Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del**  
2 **Decreto 948 de 1995.**

3 **Resolución 650 de 2010. Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de**  
4 **abril de 2006 y se adopta el Protocolo para el Monitoreo y seguimiento de la**  
5 **calidad del aire.**

### 6 7 **7.3 Ruido**

8  
9 **Resolución 627 de 2006.** Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido  
10 ambiental.

### 11 12 **7.4 Suelo**

13  
14 **Decreto 2811 de 1974.** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales  
15 Renovables y de Protección al medio ambiente y se reglamenta la utilización, conservación  
16 y manejo y la adecuación o restauración del suelo.

17 **Decreto 919 de 1989.** Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención  
18 de Desastres y se dictan otras disposiciones.

### 19 20 **7.5 Flora**

21  
22 **Ley 2 de 1959.** Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y  
23 conservación de recursos naturales renovables. Para el desarrollo de la economía forestal  
24 y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de  
25 “Zonas Forestales Protectoras” y “Bosques de Interés General”, según la clasificación de  
26 que trata el [Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva  
27 forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional.

28  
29 **Decreto 1791 de 1996.** Régimen de Aprovechamiento Forestal.

30 **Decreto 2372 de 2010.** Reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las  
31 categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con  
32 este.

33 **Resolución 1526 de 2012.** Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento  
34 para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el  
35 desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen  
36 las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones”.

37 **Resolución 383 de 2010.** Por la cual se declaran las especies silvestres que se  
38 encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones.

39 **Resolución 1517 de 2012.** Por el cual se adopta el manual para la asignación de  
40 Compensación por pérdida de Biodiversidad.

### 41 42 **7.6 Fauna**

1 **Ley 299 de 1996.** Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines  
2 botánicos y se dictan otras disposiciones.

3 **Ley 84 de 1989.** Estatuto Nacional de Protección de los animales.

4 **Ley 9 de 1989.** Reforma Urbana, Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo  
5 municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

6 **Ley 3 de 1991.** Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés  
7 Social, se establece el subsidio familiar de vivienda.

8 **Decreto 1971 de 1996. Por medio del cual se establece el régimen de**  
9 **Aprovechamiento Forestal. Derogado parcialmente por el Decreto 1498 de**  
10 **2008.**

11 **Decreto 1608 de 1978.** Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos  
12 Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia  
13 de fauna silvestre.

14 **Resolución 383 de 2010.** Por la cual se declaran las especies silvestres que se  
15 encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones.

## 17 7.7 Social

19 **Ley 21 de 1991.** Relacionada con los derechos de los pueblos indígenas y las tribus en  
20 los países independientes, fue adoptada por la OIT en 1989.

21 **Ley 99 de 1993 Título X.** De los modos y procedimientos de participación ciudadana -  
22 Artículos 69 al 76

23 **Convenio 169 de 1989 de la OIT.** El Convenio 169 de 1989 de la OIT adoptado por la  
24 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., también denominado como el convenio  
25 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer  
26 y proteger la diversidad étnica y cultural sin ningún tipo de condicionamiento.

27 **Directiva Presidencial 01 de 2010.** Establece los mecanismos para la aplicación Consulta  
28 Previa y determina como único coordinador de estos procesos a al Ministerio del Interior y  
29 de Justicia.

30 **Directiva Presidencial 10 de 2013.** Guía para la realización de Consulta Previa con  
31 Comunidades Étnicas.

32 **Ley 199 de 1995.** Define funciones del Ministerio del Interior con relación a pueblos  
33 indígenas.

34 **Ley 76 1993.** Expedida para proteger la identidad cultural y los derechos de las  
35 comunidades negras.

36 **Ley 134 de 1994.** Mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación  
37 ciudadana.

38 **Ley 472 de 1998.** Consagra la reglamentación de las acciones populares y de grupo.

39 **Decreto 1320 de 1998.** Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades  
40 indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

41 **Ley 1818 de 1998.** Relacionado con los estatutos de mecanismos alternativos de solución  
42 de conflictos.

43 **Ley 397 de 1997.** Ley General de Cultura, relacionada con las áreas de protección  
44 arqueológica en las licencias ambientales.

- 1 **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- 2 **Ley 393 de 1998.** Relacionada con las acciones de cumplimiento.
- 3 **Decreto 1371 de 1994.** Reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel, tratada en el
- 4 Artículo 45 de la Ley 70 de 1993.
- 5 **Decreto 1745 de 1995.** Relacionado con el procedimiento para el reconocimiento del
- 6 derecho de propiedad colectiva de las comunidades negras.
- 7 **Decreto 1777 de 1996.** Relacionado con las zonas de reservas campesinas.
- 8 **Decreto 1397 de 1996.** Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa
- 9 Permanente de Concertación con los Pueblos y organizaciones Indígenas
- 10 **Decreto 2164 de 1995.** Reglamenta parcialmente el Capítulo IXV de la Ley 160 de 1994
- 11 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para
- 12 la constitución, reestructuración, aplicación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en
- 13 territorio nacional.
- 14 **Decreto 330 de 2007.** Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales.
- 15

1  
2 **8. CONSULTA PREVIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS NACIONALES**

3  
4 **8.1 Convenio 169 de 1989 de la OIT**

5  
6 El Convenio 169 de 1989 de la OIT adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia  
7 General de la O.I.T., también denominado como el convenio sobre Pueblos  
8 Indígenas y Tribales, obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer y  
9 proteger la diversidad étnica y cultural sin ningún tipo de condicionamiento.

10  
11 **8.2 Ley 21 de 1991**

12  
13 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas  
14 y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia  
15 General de la O.I.T., Ginebra, 1989.

16  
17 **8.3 Decreto 1320 de 1998**

18  
19 Por medio del cual se reglamenta el derecho fundamental de la consulta previa con  
20 las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales  
21 dentro de su territorio.

22  
23 **8.4 Directiva Presidencial 01 de 2010**

24  
25 Establece los mecanismos para la aplicación Consulta Previa y determina como  
26 único coordinador de estos procesos al Ministerio del Interior y de Justicia.

27  
28 **8.5 Directiva Presidencial 10 de 2013.**

29  
30 Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas.  
31

1  
2 **9. NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA**  
3 **ENTRADA EN OPERACIÓN DE LA PLANTA DE REGASIFICACIÓN DEL**  
4 **PACÍFICO**

5  
6 **9.1 Resolución MME 40006 de 2017**

7  
8 Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural  
9 Elaborado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME.  
10

PREPUBLICACIÓN

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

## **10. NORMAS ADICIONALES**

### **10.1 Ley 1 de 1991**

Por la cual se expide el estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones.

### **10.2 Decreto 1079 de 2015**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en particular la sección 3 del capítulo 3. Del título III.

PREPUBLICACIÓN